

**RESOLUCION No 0924  
(OCTUBRE SIETE (07) DE DOS MIL ONCE (2011)).**

**Por medio de la cual se asignan Subsidios de Tratamiento a enfermos de Lepra en el Sanatorio de Contratación E.S.E.**

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION,  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN  
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994, y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 0982 del 31 de Diciembre de 2010, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2011.

Que mediante resolución No. 00005444 del 23 de Diciembre de 2010, el Ministerio de la Protección Social, asignó al Sanatorio de Contratación E.S.E un total de SETENTA Y NUEVE (79) cupos para el subsidio de tratamiento, los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes Secretarías de Salud así: Secretaría Departamental del Amazonas tres (03) cupos, Unidad Administrativa Especial de Salud del Arauca diez (10) cupos, Secretaría Departamental de Salud del Atlántico ocho (08) Cupos, Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena diez (10) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Cauca tres (03) cupos, Secretaría de desarrollo de Salud de Córdoba cuatro (04) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Huila seis (06) cupos, Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander diez (10) Cupos, Secretaría de Salud Departamental de Santander diez (10) cupos y Sanatorio de Contratación E.S.E. quince (15) cupos.

Que de acuerdo al Acta No. 004 de fecha agosto 3 de 2011 de la Junta Médica de Análisis para la Asignación de Subsidios de Tratamiento para la Enfermedad de Hansen, quedan pendientes por designar 42 cupos así: de la Resolución 4395 de Noviembre 12 de 2008, 4 cupos distribuidos así, uno (1) a la Secretaría de Salud de Caquetá y tres (3) a la Secretaría de Salud de Cundinamarca y de la Resolución 00005444 del 23 de Diciembre de 2010, 38 cupos distribuidos así, tres (3) a la Secretaría Departamental de Amazonas, diez (10) a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ocho (8) a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, dos (2) al Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena, tres (3) a la Secretaría de Salud Departamental de Cauca, dos (2) a la Secretaría de Salud Departamental del Huila, tres (3) al Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander y siete (7) cupos a la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que según Resolución 716 de Agosto 4 de 2011, se adjudicaron cuatro (4) subsidios de tratamiento de conformidad a la lista de seleccionados conformada y presentado por la Junta Médica de Análisis de Solicitudes de Subsidios de Tratamientos, correspondientes a la Secretaría de Salud de Córdoba, según Acta No. 004 de la Junta Médica de Análisis para la Asignación de Subsidios de Tratamiento para la enfermedad de Hansen.

Que de acuerdo al número de cupos de subsidio pendientes por adjudicar (42 cupos), luego de la Resolución 716 de Agosto 13 de 2011 y de acuerdo al acta N° 005 de reunión realizada el día 6 de Octubre de 2011, la Junta Médica de Análisis de Solicitudes de Subsidio de Tratamiento para los Enfermos de Lepra del Sanatorio de Contratación E.S.E., conformó la lista de seleccionados así: Secretaría de salud del Departamento de Arauca, Seis (6) beneficiarios, Secretaría de Salud de Cauca, Dos (2), Secretaría de Salud de Santander, Cinco (5) y Secretaría de Salud del Norte de Santander, Dos (2), para que el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E. asigne los subsidios de tratamiento correspondientes a Quince (15) beneficiarios como se discriminan en el acta respectiva, quedando por adjudicar un total de Veintisiete (27) cupos asignados mediante las Resoluciones No. 4395 y 00005444 del Ministerio de la Protección Social.

Que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es el organismo competente para adjudicar los subsidios de tratamiento a los enfermos de Lepra, de conformidad con los cupos